



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE

EXPEDIENTE 275/2016 TAD

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE
Fecha: 15-6-2016
Nº SALIDA 1253

Adjunto se remite copia de la Resolución relativa al expediente 275/2016 TAD, de este Tribunal Administrativo del Deporte, para su conocimiento y efectos oportunos.

Comuníquese dicha resolución a todos los interesados.

Madrid, 14 de junio 2016

EL SECRETARIO



Sr. Presidente de la Junta Electoral de la Real Federación Española de
Kárate y D.A.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
DEPORTE

Expediente Tribunal Administrativo del Deporte núm. 275/2016.

En Madrid, a 10 de junio de 2016.

Visto el recurso presentado por D. Antonio Torres Serrano, Presidente de la Federación Madrileña de Karate y DA, contra el acuerdo contenido en el Acta 3/2016, de 21 de mayo, de la Junta electoral de la Real Federación Española de Kárate y Disciplinas Asociadas (RFEKDA), que aprueba el censo electoral definitivo, el Tribunal en el día de la fecha ha adoptado la siguiente resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Con fecha 27 de mayo de 2016 se recibió en el Tribunal Administrativo del Deporte el escrito identificado en el encabezamiento de esta resolución, junto con el expediente federativo y el informe de la RFEKDA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Tribunal Administrativo del Deporte es competente para conocer del recurso interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84.1 a) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, y en los artículos 6.2.c) y f) y 52.2 del Real Decreto 1591/1992, de 23 de diciembre, sobre Disciplina Deportiva, todos ellos en relación con la Disposición Adicional Cuarta. 2 de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, así como lo previsto en los arts. 23 y siguientes de la Orden Ministerial ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas.

